ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2021-MDLA/CM

La Arena, 25 de noviembre de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de noviembre de 2021, la Solicitud con N° de Registro 3874 de fecha 03 de noviembre de 2021, Informe Nº 171-2021-MDLA/GDS/SGBSYPV de fecha 04 de noviembre de 2021, Informe Legal Nº 623-2021-MDLA-GAJ de fecha 16 de noviembre de 2021, respecto a apoyo económico humanitario solicitado por la Sra. Luz Judith Alzamora Santos

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";*

Que, el artículo 82° numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva;

Que, mediante Solicitud con N° de Registro 3874 de fecha 03 de noviembre de 2021, la Sra. Luz Judith Alzamora Santos, identificada con DNI 45919042 y con domicilio en Calle Tres S/N A.H La Victoria- La Arena, está recurriendo a esta municipalidad con la finalidad de solicitar un apoyo económico humanitario para poder sufragar en parte los gastos que demanden el tratamiento médico de su menor hijo: José Moisés Yovera Alzamora, debido a que en la actualidad se encuentra en un estadio critico de salud, y no cuenta con los recursos económicos para poder afrontar su tratamiento;

Que, mediante Informe Nº 171-2021-MDLA/GDS/SGBSYPV de fecha 04 de noviembre de 2021, el Subgerente de Bienestar Social y Participación Vecinal, emite opinión indicando que visto el documento presentado por la Sra. Luz Judith Alzamora Santos, solicitando apoyo económico humanitario para poder sufragar en parte los gastos que demanden el tratamiento médico de su menor hijo: José Moisés Yovera Alzamora, debido a que en la actualidad se encuentra en un estadio critico de salud, y no cuenta con los recursos económicos para poder afrontar su tratamiento, y habiéndose realizado la evaluación correspondiente, se concluye que la solicitante cumple con los requisitos preestablecidos;

ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2021-MDLA/CM

La Arena, 25 de noviembre de 2021

Que, mediante Informe Nº 227-2021-GPPYP/MDLA de fecha 15 de noviembre de 2021, la Gerencia de Planeamiento Programación y Presupuesto, indica que cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 Soles) para el apoyo humanitario requerido por la Sra. Luz Judith Alzamora Santos;

Que, mediante, Informe Legal Nº 623-2021-MDLA-GAJ de fecha 16 de noviembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que desde el punto de vista legal, resulta atendible el pedido formulado, respecto al apoyo solicitado por la Sra. Luz Judith Alzamora Santos, para poder sufragar en parte los gastos que demanden el tratamiento médico de su menor hijo: José Moisés Yovera Alzamora, debido a que en la actualidad se encuentra en un estadio crítico de salud, y no cuenta con los recursos económicos para poder afrontar su tratamiento

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime, el Pleno del Concejo Municipal establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud de apoyo económico humanitario, por el monto de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles) a favor de la Sra. Luz Judith Alzamora Santos, para poder sufragar en parte los gastos que demanden el tratamiento médico de su menor hijo: José Moisés Yovera Alzamora, debido a que en la actualidad se encuentra en un estadio crítico de salud, y no cuenta con los recursos económicos para poder afrontar su tratamiento

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Programación y Presupuesto y a los demás estamentos administrativos, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo conforme a lo dispuesto en Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE